

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA UNED PARA EL AÑO 2015.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto fijar las condiciones de orden técnico que han de regir en el procedimiento negociado con publicidad para la Ejecución de los servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en los términos municipales de Madrid y las Rozas de Madrid.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

Los trabajos objeto de este Pliego son los que se derivan de los servicios de conservación y mantenimiento tipificadas en el Anexo II del RDL 3/2011 14 de Noviembre Texto Refundido Ley de Contratos Sector Público TRLCSP, categoría 1 Servicios de Mantenimiento y Reparación, clasificados en la sección 2ª del RGLCAP como Grupo O Servicios de Conservación de bienes inmuebles, subgrupo 1 Conservación y mantenimiento de Edificios conforme al siguiente detalle:

- Reparaciones de conservación y mantenimiento, del menoscabo que se produzca en el tiempo por el natural uso de los edificios y locales dependientes de la UNED, tales como albañilería, cerrajería, carpintería, impermeabilizaciones, pintura, revestimientos de cualquier material, y solados de cualquier material.
- 
- Reparaciones simples necesarias para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble dependiente de la UNED por causas fortuitas o accidentales, que afecten a acabados interiores, fachadas o cubiertas, y no afecten a elementos estructurales y puedan provocar daños propios o a terceros
- 
- Atención urgente de avisos generados en la plataforma de mantenimiento para los usuarios de la UNED en los oficios de albañilería, solador, cerrajero, carpintero y pintor.

Se excluirán de las actividades de este contrato de servicios aquellas que sean objeto de un contrato de obras, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1, letra c), y 5 del artículo 123 de la Ley.

### 3.- EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DONDE SE HAN DE PRESTAR LOS SERVICIOS.

El contrato incluirá las actuaciones en los edificios de titularidad de la UNED en los términos municipales de Madrid y Las Rozas de Madrid.

Los edificios son los siguientes:

Campus "Senda del Rey ": Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociología, Calle Obispo Trejo C/V a Senda del Rey. Biblioteca de la UNED, Paseo De Senda del Rey 5. Facultad de Humanidades de la UNED: paseo de Senda del Rey 7. Facultad de Ciencias, Paseo de Senda del Rey 9. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Paseo de Senda del Rey 11.

Campus de "Juan del Rosal": Facultad de Psicología, Calle Juan del Rosal 10 .Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Calle Juan del Rosal 12. Facultad de Educación calle Juan del Rosal 14.Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática calle Juan del Rosal 16.

Campus de "Las Rozas-Madrid": CTU de la UNED, Carretera del escorial Km 5 Urbanización Monterozas, Calle Aristóteles.

Otros: Bravo Murillo 38, sede del Rectorado

Almacén Bibliográfico y otros de la UNED en la Calle Alberche 14.

### 4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA UNED PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO

Para la licitación del presente contrato la UNED aporta:

- Planos de Situación de las Fincas dependientes de la UNED.
- Precios unitarios de materiales y mano de obra que habrán de regir en las actuaciones durante la vigencia de este Contrato.

Para la ejecución del servicio, la UNED facilitará:

- Planos de las zonas de actuación dentro de los edificios.
- Cuanta documentación técnica se disponga de los materiales, instalaciones y equipos existentes en las zonas afectadas.

El licitador podrá realizar sobre el terreno cuantas comprobaciones estime oportunas. No obstante, para las visitas en el interior de los edificios, deberá obtener autorización previa de la Oficina Técnica de obras y Mantenimiento, en adelante OTOM, de la UNED.

## 5.- CONDICIONES PARTICULARES

### 5.1 Ordenes de Trabajo

- La OTOM de la UNED, elaborará una memoria detallada de los servicios a realizar con el fin de que el adjudicatario proceda a su estudio y valoración previamente a la Orden de ejecución.
- Las órdenes para la ejecución de las actuaciones serán dadas al Contratista por la UNED, en partes escritos que elaborará la OTOM de la UNED.
- En ningún caso el Contratista atenderá Partes u Órdenes de trabajo que no hayan sido encomendados por la OTOM de la UNED, y cuente con la correspondiente autorización de la UNED.

### 5.2 Reparaciones de conservación y mantenimiento urgentes

Las reparaciones consideradas de urgencia por la UNED, serán atendidas de forma inmediata y urgente para lo que se contará con personal disponible, así como un servicio de urgencia no mayor a un 5 % de los servicios realizados para los fines de semana y festivos dotado de vehículo y teléfono móvil. El Contratista deberá contar con los medios necesarios (contestador automático, fax, correo electrónico, teléfonos móviles, etc) para recibir estas partes y ejecutar las obras a la mayor urgencia posible.

En las órdenes consideradas de urgencia, el parte se dará telefónicamente por los técnicos de la Oficina Técnica de obras y mantenimiento OTOM.

La aprobación de la valoración económica de las actuaciones a realizar corresponderá a la OTOM de la UNED.

#### 5.2.1 Trabajos llevados a cabo en horario extra laboral o festivo.

En los servicios en que, por su naturaleza, por motivos de seguridad o de urgencia, o a fin de no interferir en el desarrollo normal de la actividad que se desarrolle en los edificios fuera necesario realizar trabajos en horario extralaboral o festivo, conforme a los convenios colectivos vigentes, los precios unitarios, se incrementarán en un 10% respecto a la parte correspondiente a la mano de obra sin incluir materiales, medios auxiliares ni costes indirectos.

En todo caso, los trabajos en horario extralaboral o festivo, y los correspondientes precios de las Unidades, deberán contar con autorización expresa de la OTOM de la UNED.

Estos trabajos no superarán el 5 % de los servicios prestados en su totalidad.

#### 5.2.2. Inicio y plazo de ejecución de Órdenes de trabajo

Las órdenes de trabajo de los servicios de reparaciones se iniciarán en el plazo máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la notificación por la empresa constructora. Las órdenes de trabajo urgentes se realizarán inmediatamente a la recepción de los avisos.

#### 5.4 Calidades

La calidad y características de los materiales a emplear en los servicios de reparación y órdenes de trabajo deberán adaptarse a las existentes en los edificios a reparar, considerándose éstas como calidades mínimas de referencia. En cualquier caso se tenderá a mantener las calidades y acabados de cada uno de los edificios, y solo se llevarán a cabo cambio de las características de los materiales en los casos en que expresamente se contemple en la Orden de Ejecución.

En caso de que la UNED estime que existen defectos en los materiales empleados o en los servicios de mantenimiento y conservación realizados, podrá ordenar la demolición y reconstrucción que considere defectuosa, a cargo del Contratista,

### 6. Desarrollo del trabajo objeto del presente procedimiento

#### 6.1 Servicios

##### 6.1.1. Programación y Desarrollo de los servicios

El Contratista nombrará un Representante permanente ante la UNED con autorización suficiente para recibir y ejecutar las comunicaciones y órdenes que se le envíen, estando enterado de todos los trabajos que se lleven a cabo e informando en cualquier momento sobre la marcha de los mismos. En ningún caso será motivo de excusa para el Contratista la ausencia de Representante.

El licitador presentará escrito asignando a los trabajos un técnico cualificado de su plantilla que atienda a las peticiones y gestione los oficios necesarios relacionados con la petición, así como otras actuaciones de conservación y mantenimiento.

##### 6.1.2. Plazo de Ejecución de los servicios.

El plazo de ejecución de los servicios se establecerá en función de la naturaleza del trabajo.

##### 6.1.3. Precios Unitarios de los servicios a realizar.

*Los precios vigentes para todos los trabajos serán los contemplados en el listado de precios: materiales básicos y coste hora de la mano de obra de los oficios que intervienen que figura en el presente pliego. El precio de cada actuación vendrá definido por los conceptos de mano de obra y materiales. La mano de obra se facturará por el tiempo empleado en cada actuación. Los materiales se facturarán por las cantidades empleadas en cada servicio. La pintura se facturará por metro cuadrado de actuación incluyendo en el precio la mano de obra y materiales están incluidos en los precios los desplazamientos a los lugares donde se interviene.*

En caso de existir unidades de materiales o mano de obra en la actuación del servicio que no figuren en el citado Cuadro de Precios, se elaborará un precio contradictorio. La valoración de los precios de las diferentes unidades, se fijará contradictoriamente entre la UNED y el Contratista, aplicando el Cuadro de Precios Unitarios y de mano de obra del presente Pliego, y aportando los precios de mercado a las unidades que no estuvieran incluidas en el Cuadro de Precios, quedando incorporados a éste. Se tomará como referencia el cuadro de Precios CENTRO 2013, editado por el Gabinete Técnico de Publicaciones del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara.

#### 6.1.4. Informes

Durante la vigencia del Contrato el adjudicatario elaborará cuantos Informes de trabajo les sean solicitados por los Técnicos de la OTOM de la UNED, incluyendo la documentación fotográfica precisa, sin repercusión económica alguna. Asimismo, el adjudicatario elaborará mensualmente la relación de órdenes diferenciando las pendientes de ejecutar y las ejecutadas.

## 6.2 Seguridad y Salud

El contratista, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, está obligado a realizar una evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo.

La evaluación inicial será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo, para lo cual el contratista realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo.

El contratista está obligado a proporcionar a su costa todos los elementos de seguridad y salud necesarios para la correcta realización de los trabajos.

La UNED facilitará un lugar próximo a cada uno de los edificios incluidos en el presente Pliego, adecuado para llevar a cabo las medidas de higiene previstas en la legislación vigente, y en particular, vestuarios, taquillas, aseos y duchas.

### 6.3 Responsabilidad Civil

El adjudicatario deberá contar con las pólizas de seguro que cubran la Responsabilidad Civil de todas las actuaciones que se lleven a cabo en los diferentes edificios como ejecución del Presente Concurso.

## 7.- CONTROL DE CALIDAD

### 7.1 Control de Calidad de los servicios realizados

La Ejecución de los trabajos objeto del presente concurso estarán sujetos a un Control de Calidad realizado por los técnicos de la OTOM.

## 8.- GESTIÓN DE RESIDUOS

Todo el tratamiento de residuos procedente de las demoliciones se llevará a cabo ajustándose a lo establecido en el Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid. (2002 - 2011). Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Igualmente se ajustará a lo establecido en las recomendaciones y normativas del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid.

## 9. LISTADO DE PRECIOS DE MATERIALES BÁSICOS Y MANO DE OBRA

PRECIOS DE MANO DE OBRA MATERIALES BÁSICOS Y UNIDADES DE PINTURA PARA LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LA UNED 2015.

COSTE HORA OFICIAL 1º CERRAJERO	22,32 €
COSTE HORA AYUDANTE CERRAJERO	20,97 €
COSTE HORA OFICIAL SOLADOR, ALICATADOR	22,32 €
COSTE HORA AYUDANTE SOLADOR, ALICATADOR	20,97 €
COSTE HORA OFICIAL MARMOLISTA	24,05 €
COSTE HORA AYUDANTE MARMOLISTA	22,34 €
COSTE HORA OFICIAL PRIMERA	23,37 €
COSTE HORA AYUDANTE	20,81 €
COSTE HORA PEÓN ESPECIALIZADO	20,03 €
COSTE HORA PEÓN ORDINARIO	19,87 €
COSTE HORA OFICIAL 1º CARPINTERO	23,44 €
COSTE HORA AYUDANTE CARPINTERO	21,19 €
COSTE HORA OFICIAL 1º PINTURA	22,12 €
COSTE HORA AYUDANTE PINTURA	20,27 €
COSTE HORA OFICIAL 1º VIDRIERÍA	22,12 €
COSTE HORA AYUDANTE VIDRIERÍA	20,47 €

COSTE HORA OFICIAL SOLADOR, ALICATADOR 22,32 €

#### CEMENTOS YESOS MORTEROS

MORTERO ALBAÑILERIA BIGMAT O SIMILAR M7,5 GRIS (25 kg)	2,50 €
YESO CONSTRUCCION YG BIGMAT O SIMILAR (20 KG)	2,19 €
YESO CONTROLADO YG-L BIGMAT O SIMILAR (20 KG)	2,48 €
ESCAYOLA BIGMAT O SIMILAR (SACO 18 KG)	2,70 €
SACO 25 KG CEM GRIS II BL32,5 BIGMAT O SIMILAR	2,92 €
MORTERO SECO ALBAÑ. M 7.5 BLANCO SUPER (25 Kg)	3,03 €
CEMENTO COLA BIGMAT O SIMILAR GRIS (SACO 25 KG)	3,25 €
YESO PROYECTAR ALIGERADO BIGMAT O SIMILAR (17 KG)	3,29 €
CEMENTO COLA BLANCO (SACO 25 KG)	3,80 €
CEMENTO COLA BIGMAT SUPER BLANCO 25 Kg	4,90 €
PASTA TABIQUERIA AL USO BIGMAT BOTE 5KG	5,45 €
CEM.COLA BIGMAT O SIMILAR EXTRA BLANCO (S/25 KG)	6,55 €
CEMENTO BLANCO BL 42,5 R (SACO 25 KG)	7,10 €
PASTA TABIQUERIA AGARRE BIGMAT O SIMILAR 5 KG	7,65 €
BRICO CEMENTO GRIS BOTE 3 KG	8,20 €
MONOCAPA BIGMAT O SIMILAR RASPADO BLANCO 100 5kg	8,20 €
MONOCAPA BIGMAT O SIMILAR RASPADO MARENGO 325 5kg	8,20 €
BRICO CEMENTO BLANCO BOTE 3 KG	8,75 €
CEM.COLA BIGMAT PORCELAN.BLANCO(S/25KG)	10,51 €
LAMPOCEM BIGMAT O SIMILAR (25 KG)	10,95 €
CEMENTO COLA BIGMAT O SIMILAR F 25kg	11,83 €
MAPEGROUT T40 BIGMAT O SIMILAR 25 KG (KG)	14,25 €
PASTA JUNTAS BIGMAT O SIMILAR FRAGUADO RAPIDO 25kg	14,25 €
PASTA JUNTAS BIGMAT O SIMILAR FRAGUADO LENTO 25 KG	14,25 €
CEMENTO PROMPT RAPIDO 25KG	15,35 €
PASTA TABIQUERIA AL USO BIGMAT O SIMILAR BOT 20KG	17,55 €
SIKA MONOTOP 412 S (SACO 25 KG)	19,75 €
SIKA MONOTOP-SEAL 107 (VP) (SACO 25 KG)	31,85 €
MAPELASTIC SMART A BIGMAT O SIMILAR (20 KG)	60,45 €
MORTERO ALBAÑILERIA BIGMAT O SIMILAR M7,5 GRIS	1,64 €
MORTERO SECO ALBAÑ. M 7.5 BLANCO SUPER	2,66 €

#### IMPERMEABILIZACIONES

LÁMINA BIT. ALUMINIO 3KG. 12M2	54,95 €
LÁMINA BITUMINOSA BIGMAT FV 4KG. 10M2	35,15 €
LÁMINA POL. BIGMAT O SIMILAR GRIS FV4KG 10M2	49,39 €
LÁMINA POLIMÉRICA BIGMAT O SIMILAR VV4KG. 10 M2	60,45 €
EMULSION ASFALTICA PR M/2	27,45 €
IMPER FIBRADO BIGMAT O SIMILAR ROJO 15L	82,45 €
IMPER TRANSITABLE BIGMAT O SIMILAR GRIS 15L	65,73 €
IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA BIGMAT O SIMILAR 22KG	71,39 €
AGLOMERADO ASFÁLTICO FRÍO 25KG (PL.INC)	13,15 €

FIELTRO GEOTEXTIL DANOFELT PY-200 GR/M2, M/2	9,00 €
LAM. GLASDAN 30 P POL M/2	6,00 €

#### PLACAS ESCAYOLA , PLADUR Y FALSOS TECHOS

PLACA ESCAYOLA LISA 60X60 CM P.V.	6,50 €
PLACA ESCAYOLA FISURADA 60X60 CM P.S.V.	8,50 €
PLACA YESO LAMINADO NORMAL 13X1200 MM M2	6,00 €
PASTA DE JUNTAS SN KG M2	2,50 €
PLACA YESO RF PLACOFLAM PPF 15	10,00 €
PANEL ARENA-PLENUM 135X60 80MM;FÓNICO M/2	22,00 €
COPOPREN-ACUSTIC E=40MM, M/2	20,00 €
PANEL L.R. ACUSTILAINÉ 70 E=40MM 1350X600, LANA DE ROCA M/2	19,00 €
PANEL/MANTA L.M. ARENA E=50MM 1350X600/10800X600. M/2	18,00 €
BANDEJA ALUMINIO PERFORADA 60X60CM P.V. M/2	35,00 €
BANDEJA ALUMINIO PERFORADA 150X30CM P.O.M/2	41,00 €
PANEL ACÚSTICO DE ALGODÓN 1197X597 M/2	22,00 €
PLACA YESO LAMINADO ESTÁNDAR 12,5 MM, M/2	5,60 €
PANEL RÍGIDO LANA DE ROCA 60 MM, M2	21,00 €

#### MATERIALES CERAMICOS

LADRILLO HUECO CERAMICO 24X9X12 UD	0,27 €
LADRILLO MACIZO CERÁMICO 24 X 7,5 X 12 UD	0,27 €
LADRILLO HUECO RASILLA 24 X 5 X12 UD	0,22 €
LADRILLO HUECO RASILLÓN 50 X 5 X 24 UD	0,13 €

#### PINTURAS PRECIO POR M/2 DE ACTUACIÓN MATERIAL Y MANO DE OBRA

PINTURA ANTICALORICA RADIADOR LIMPIEZA DOS MANOS.M/2	2,60 €
PINTURA PLASTICA MATE_SEDOSO EXTERIOR E INTERIOR M/2	7,50 €
PINTURA AL TEMPLE LISO CUALQUIER COLOR , PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES, DOS MANOS, INCLUSO APAREJADO, EMPLASTECIDO Y LIJADO M/2	4,77 €
PINTURA MINERAL SILICATO RESTAIL , IMPRIMACIÓN, Y LIMPIEZA M/2	6,75 €
PINTURA AL CEMENTO INTERIORES ,LIMPIEZA , DOS MANOS M/2	5,25 €
PINTURA AL ESMALTE MATE, MINIO Y DOS MANOS M/2	6,82 €
PINTURA MARTELE COLOR, IMPRIMACION Y DOS MANOS M/2	7,50 €
BARNIZ PARA MADERA EXTERIOR, TRES MANOS M/2	7,25 €
BARNIZ LACA NITROCELULÓSICA , MUÑEQUILLA DOS MANOS M/2	12,60 €



BARNIZ SOBRE RODAPIE, TAPAPOROS Y DOS MANOS M/2	2,60 €
PINTURA ESMALTE PARA MADERA PLASTECIDO FONDO ACABADO M/2	7,50 €

#### CARPINTERÍA DE MADERA

TABLERO PUERTA DM ESMALTAR VERT. CIEGA 825X2030 MM.UD	125,00 €
PRECERCO DE PINO 70X30 MM.UD	6,00 €
PERNIO LATÓN 80/95 MM. CODILLO.UD	3,00 €
TAPAJUNTAS DM ROBLE 70X10 MM.METRO LINEAL	7,00 €
MAMPARA MADERA Y MELAMINA M/2	85,00 €
TABLERO MACHICHEMBRADO PINO OREGÓN M/2	55,00 €
TABLERO MACHICHEMBRADO PINO VALSAIN 10 MM M/2	36,00 €
LAMICHAPA PINO OREGÓN S/MDF. M/2	53,00 €

#### SOLADOS

RODAPIÉ DM ACABADO ESMALTAR 7X1,6 CM. M.L	6,00 €
P.VINÍLICO HOMOG.ACÚSTICO ROLLO 4MM C/B.FOAM. M/2	28,00 €
PAV.LINÓLEO MARMORIZADO ROLLO 3,2MM.M/2	27,00 €
PAV.LINÓLEO LISO ROLLO 3,2MM. M/2	26,00 €
PAV.CAUCHO SINTÉTICO COLOR UNIFORME 4 MM.M/2	41,00 €
BALD.GRES PORCEL. 24,5X24,5 CM.M/2	23,00 €
BALD. TERRAZO 60X60 CM MICROG. ALTA RES. M/2	18,00 €
BALD. TERRAZO 40X40 CM GRANO MEDIO M/2	15,00 €
BALD. GRANITO GRIS VILLA 60X40X3 CM.AB/FL M/2	48,00 €
BALD. GRANITO BLANCO CRISTAL 2 CM. PUL. M/2	49,00 €
PIEDRA CALIZ.COLMENAR PUL.60X40X3CM.CRISTAL M/2	60,00 €
PIEDRA CUARCITA DORADA 30X30X2 CM. M/2	38,00 €

#### REVESTIMIENTOS

AZULEJO BLANCO 15X15 CM M/2	9,50 €
AZULEJO BLANCO 20X20 CM M/2	10,25 €
AZULEJO BLANCO 30X30 CM M/2	11,20 €
PIEZA DE GRANITO 50X 50 M/2	59,00 €
B.GRANITO NEGRO TEZAL CAL.BISE. 40X40X1 CM. M/2	55,10 €
GRANITO BLANCO CRISTAL PULIDO 2 CM. 50X 50 M/2	49,00 €
PLAQ. MÁRMOL NEGRO MARQUINA 30X30X1 CM.	52,00 €
PLAQ.MÁRMOL BLANCO MACAEL ESPEC. 61X30X1 CM. M/2	51,19 €
PLAQ.MÁRMOL TRAVERTINO ORO 61X30X1 CM. M/2	65,00 €
PLAQ.MÁRMOL CREMA MARFIL 30,5X30,5X1 CM. M/2	40,00 €
P.CALIZA COLMENAR 61X30,5X1 CM M/2	52,00 €

## CERRAJERIA

BASTIDOR PLET. 62X32,25X3 GALV. H=0,93, METRO LINEAL.	51,00 €
CHAPA GALVANIZADA LISA 59X59X3	19,12 €
MAMPARA FIJA ACERO ESMALT. M/2	112,00 €

## VIDRIERÍA

VIDRIO FLOAT INCOLORO 4 MM . M/2	12,50 €
SELLADO CON SILICONA INCOLORA. ML	1,20 €
SECURIT INCOLORO 6 MM. M/2	39,00 €
SECURIT INCOLORO 10 MM. M/2	62,00 €
PUERTA TEMPLADA LUNA INC. 2190X896. M/2	110,00 €
SELLADOR ADHESIVO MS-TECH 310 ML GRIS. M/2	8,00 €
CLIMALIT 4/10,12Ó16/4 INCOLORO. M/2	22,00 €
CLIMALIT 6/10,12Ó16/6 INCOLORO. M/2	36,00 €
CLIMALIT PLUS COOL-LITE ST 120 PLATA 6/12/6. M/2	77,00 €

Madrid, 18 de febrero de 2015

EL RECTOR

P.D. (Resolución de 19 de diciembre de 2013, B.O.E. de 27 de diciembre de 2013)

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

Miguel Ángel Sebastián.

